

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Oeste, en término municipal de Marbella (Málaga).**

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de construcción de conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Oeste, en término municipal de Marbella (Málaga), por venir incluidos en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 11 del mes de enero próximo, a las once horas, en la Casa Ayuntamiento de Marbella, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 19 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.

*Relación de los propietarios y bienes afectados por la construcción de las conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a los núcleos urbanos de la Costa del Sol, ramal Oeste, término municipal de Marbella (Málaga).  
Procedimiento de urgencia*

**Finca número 1:**

Propietario: «Banús, S. A.».

Domicilio: Carretera de Cádiz, kilómetro 180 (Marbella).

Polígonos: 3, 32, 34.

Parcelas: Del polígono 3, número 30; del polígono 32, números 1 y 11; del polígono 34, números 18 y 20.

Superficie total de la parcela: Número 30, 3-00-00 hectáreas; número 1, 21-17-50 hectáreas; número 11, 22-77-50 hectáreas; número 18, 39-74-16 hectáreas; número 20, 16-87-50 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco, monte bajo, olivar, naranjas, cereal riego, huerta riego y soto.

Superficie a ocupar temporalmente: Número 30, 0-12-90 hectáreas; número 1, 0-90-40 hectáreas; número 11, 1-40-82 hectáreas; número 18, 1-41-90 hectáreas; número 20, 0-24-72 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: Número 30, 0-07-50 hectáreas; número 1, 0-52-56 hectáreas; número 11, 0-81-87 hectáreas; número 18, 0-82-50 hectáreas; número 20, 0-14-37 hectáreas; total, 2-38-80 hectáreas.

Linderos:

Parcela número 30: Norte, vertiente; Sur, camino de la Concepción; Este, río Verde, y Oeste, acequia.

Parcela número 1: Norte, carril; Sur, parcela número 16. Este, parcelas número 15 y 37; Oeste, arroyo de Benabolá.

Parcela número 11: Norte, cañada pecuaria; Sur, vertiente; Este, río Verde, y Oeste, acequia del río Verde.

Parcela número 18: Norte, camino de la Campana a El Angel; Sur, carretera de Cádiz; Este, arroyo de Benabolá, y Oeste, arroyo Cañada Verde.

Parcela número 20: Norte, camino de la Campana a El Angel; Sur, carretera de Cádiz; Este, arroyo de Cañada Verde, y Oeste, parcelas números 21, 22, 37 y 38.

**Finca número 2:**

Propietario: Don José Aragón Gil.

Domicilio: Finca «La Judía». Río Verde. Marbella.

Polígono: 32.

Parcela: Parte de la número 12.

Superficie total de la parcela: 3-93-75 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego y huerta riego.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-17-20 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-10-00 hectáreas.

Linderos: Norte, vertiente; Sur, Rafael Piña; Este, río Verde, y Oeste, acequia de río Verde.

**Finca número 3:**

Propietario: Don Rafael Piña Delgado.

Domicilio: Avenida Belón, Marbella.

Polígono: 32.

Parcelas: 12, 14, 35 y 37 (parte de ellas).

Superficie total de la parcela: Número 12, 3-93-75 hectáreas; número 14, número 35, 2-63-75 hectáreas; número 37, 9-20-04 hectáreas.

Cultivo: Higueras y cereal riego.

Superficie que se ocupa temporalmente: Número 12, 0-18-27 hectáreas; número 14, 0-01-07 hectáreas; número 35, 0-02-15 hectáreas; número 37, 0-63-42 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: Número 12, 0-10-62 hectáreas; número 14, 0-00-62 hectáreas; número 35, 0-01-25 hectáreas; número 37, 0-36-87 hectáreas.

Linderos:

Parcela número 12: Norte, vertiente; Sur, parcela número 35; Este, río Verde; Oeste, acequia.

Parcela número 14: Norte, parcela número 13; Sur, parcela número 17; Este, acequia, y Oeste, camino de la Colonia de «El Angel».

Parcela número 35: Norte, parcela número 12; Sur, parcela número 18; Este, río Verde, y Oeste, acequia.

Parcela número 37: Norte, parcela número 15; Sur, parcela número 16; Este, camino de la Colonia de «El Angel», y Oeste, parcela número 1.

**Finca número 4:**

Propietario: Don Rafael Arvilla.

Domicilio: Avenida Ricardo Soriano, número 5, primero, Marbella.

Polígono 32.

Parcela: Parte de la número 37.

Superficie total de la parcela: 9-20-04 hectáreas.

Cultivo: Higueras.

Superficie que se ocupa temporalmente: 0-27-95 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-16-25 hectáreas.

Linderos: Norte, Rafael Piña; Sur, Emilio Pino; Este, camino a «El Angel», y Oeste, «Banús, S. A.».

**Finca número 5:**

Propietario: Don Antonio Barroso Sánchez-Guerra.

Domicilio: General Oráa, número 5, Madrid-6.

Encargado: Don Francisco Morito Díaz.

Domicilio: Urbanización Río Verde, Carril de «El Angel» Marbella.

Polígono: 32

Parcela número 16.

Superficie total de la parcela: 28-42-50 hectáreas.

Cultivo: Higueras y cereal seco.

Superficie que se ocupará temporalmente: 0-23-65 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-13-7 hectáreas.

Linderos: Norte, parcelas números 37 y 1; Sur, parcelas número 29 y 21; Este, camino de la Colonia «El Angel», y Oeste arroyo de Benabolá.

**Finca número 6:**

Propietario: Don José Gómez Moreno.

Domicilio: «Bar Gómez», calle Casca, San Pedro de Alcántara, Marbella.

Polígono 34.

Parcela número 21.

Superficie total de la parcela: 7-75-00 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-34-65 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-19-80 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela número 20; Sur, acequia; Este, parcelas 38 y 20, y Oeste, parcela número 22 y acequia.

**Finca número 7:**

Propietario: Hermanos Martín Ortiz.

Domicilio: «El Rodeo Alto». San Pedro de Alcántara, Marbella.

Polígono: 34.

Parcelas números 22, 25, 26 y 27.

Superficie total de la parcela: Parcela número 22, 7-05-00 hectáreas; parcela número 26, 3-85-00 hectáreas; parcela número 27, 10-40-00 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco, cereal riego y huerta riego.

Superficie a ocupar temporalmente: Número 22, 0-23-10 hectáreas; número 25, 0-11-55 hectáreas; número 26, 0-56-10 hectáreas; número 27, 0-69-30 hectáreas; total 1-60-65 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: número 22, 0-13-20 hectáreas; número 25, 0-06-60 hectáreas; número 26, 0-32-40 hectáreas; número 27, 0-39-60 hectáreas; total, 0-91-80 hectáreas.

Linderos:

Parcela número 22: Norte, parcela número 20; Sur, acequia; Este, parcelas números 20 y 21, y Oeste, carril.

Parcela número 25: Norte, parcela número 24; Sur, parcela número 26; Este, carril; Oeste, acequia.

Parcela número 26: Norte, parcela número 25; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, acequia.

Parcela número 27: Norte, carril; Sur, parcela número 29 y acequia; Este, carril de la Campaña, y Oeste, río Guadaiza.

## Finca número 8:

Propietario: Don Bartolomé Ilescas Pavón.  
Domicilio: Generalísimo Franco, número 220 (Residencia). Estepona.

## Polígono 43.

## Parcela número 5.

Superficie total de la parcela: 7-78-75 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego, soto y naranjos.

Superficie a ocupar temporalmente: 1-01-85 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-53-35 hectáreas.

Linderos: Norte, acequia; Sur, parcela número 4; Este, río Guadaiza, y Oeste, carril.

## Finca número 9:

Propietario: Herederos de don José Mata Gil (doña Inés Hormigo y seis hijos).

Domicilio: Pozo Pila (Estepona).

## Polígono: 43.

## Parcela número 8:

Superficie total de la parcela: 4-27-50 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-01-50 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-00-90 hectáreas.

Linderos: Norte, Carril de Picaza; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, carril.

## Finca número 10:

Propietario: Doña Francisca Fernández Tormé, viuda de Caracuel Vázquez.

Domicilio: Montenegro (Marbella).

## Polígono: 43.

## Parcela número 7.

Superficie total de la parcela: 4-33-75 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-38-85 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-22-20 hectáreas.

Linderos: Norte, carril de Picaza; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, carril.

## Finca número 11:

Propietario: Don Alonso Romero.

Domicilio: «El Cortijo»—San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígono: 42.

Parcelas números 14, 31, 5 y 30.

Superficie total de la parcela: Número 14, 0-60-00 hectáreas; número 31, 2-61-25 hectáreas; número 5, 1-43-00 hectáreas, y número 30, 4-74-38 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego y huerta riego.

Superficie a ocupar temporalmente: Número 14, 0-09-45 hectáreas; número 31, 0-12-60 hectáreas; número 5, 0-18-90 hectáreas; número 30, 0-27-30 hectáreas; total, 0-68-25 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: Número 14, 0-04-95 hectáreas; número 31, 0-06-60 hectáreas; número 5, 0-09-90 hectáreas; número 30, 0-14-30 hectáreas; total, 0-35-75 hectáreas.

## Linderos:

Parcela número 14: Norte, parcela número 13; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, carril.

Parcela número 31: Norte, carril de Picaza; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, acequia.

Parcela número 5: Norte, parcela número 30; Sur, acequia; Este, parcela número 30, y Oeste, acequia.

Parcela número 30: Norte, carril de Picaza; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, parcela número 5.

## Finca número 12:

Propietario: Don Francisco Lomeña.

Domicilio: Istan.

## Polígono: 42.

## Parcela número 12.

Superficie total de la parcela: 3-51-25 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-15-75 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-09-00 hectáreas.

Linderos: Norte, carril de Picaza; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, carretera de Ronda.

## Finca número 13:

Propietario: Doña Encarnación Alcaraz, viuda de don Teodoro Díaz García.

Domicilio: Barroso, número 3 (Málaga).

## Polígono: 42.

## Parcela número 11.

Superficie total de la parcela: 3-66-25 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-38-85 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-22-20 hectáreas.

Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, carretera a Ronda.

## Finca número 14:

Propietario: Don Salvador Rosas Marín.

Domicilio: Las Medranas, San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígonos: 41 y 40.

Parcelas: Número 31, del polígono 41, y número 53, del polígono 40.

Superficie total de la parcela: Número 31, 1-68-75 hectáreas, y número 53, 6-12-50 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco y riego.

Superficie a ocupar temporalmente: Número 31, 0-35-80 hectáreas; número 53, 0-70-00 hectáreas; total, 1-05-80 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: número 31, 0-20-52 hectáreas; número 53, 0-40-25 hectáreas; total 0-60-77 hectáreas.

## Linderos:

Parcela número 31: Norte, carretera de Ronda; Sur, carril de Don Juan; Este, carretera de Ronda, y Oeste, acequia.

Parcela número 53: Norte, carril de Don Juan; Sur, parcela número 52; Este, parcela número 54, y Oeste, pantano de las Medranas.

## Finca número 15:

Propietario: Don José Guerra García.

Domicilio: «El Cortijo», San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígono: 41.

## Parcela número 123.

Superficie total de la parcela: 8-34-25 hectáreas.

Cultivo: Cereal seco (la parte afectada).

Superficie a ocupar temporalmente: 0-13-00 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-07-47 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela número 77; Sur, carril de Don Juan; Este, acequia, y Oeste, parcela número 28.

## Finca número 16:

Propietario: Don Miguel Marín Guerra.

Domicilio: «Los Catalanes», San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígono: 40.

Parcelas número 54 y parte de la 53.

Superficie total de las parcelas: Número 54, 1-25-00 hectáreas, y número 53, 6-12-50 hectáreas.

Cultivo: Cereal riego y naranjos plantones.

Superficie que se ocupa temporalmente: Número 54, 0-31-00 hectáreas; número 53, 0-18-00 hectáreas; total, 0-49-00 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: Número 54, 0-17-82 hectáreas; número 53, 0-10-35 hectáreas; total, 0-28-17 hectáreas.

## Linderos:

Parcela número 54: Norte, carril de Don Juan; Sur, parcela número 20; Este, parcela número 20, y Oeste, parcela número 53.

Parcela número 53: Norte, carril de Don Juan; Sur, parcela número 52; Este, parcela número 54, y Oeste, pantano de las Medranas.

## Finca número 17:

Propietario: Don Francisco Hormigo Caravaca.

Domicilio: «Lazareto», San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígono: 41.

## Parcela número 28.

Superficie total de la parcela: 10-49-50 hectáreas.

Cultivo: Secano con árboles.

Superficie a ocupar temporalmente: 0-05-00 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: 0-02-87 hectáreas.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, carril de Don Juan; Este, parcela número 123, y Oeste, pantano de las Medranas.

## Finca número 18:

Propietario: Don Noberto Goizueta Díaz.

Domicilio: Hacienda Guadalmina, San Pedro de Alcántara (Marbella).

## Polígono: 40.

Parcelas números 19, 18 y 17.

Superficie de las parcelas: Número 19, 6-05-00 hectáreas; número 18, 2-82-50 hectáreas, y número 17, 14-32-50 hectáreas.

Cultivo: Eucaliptos (en la zona afectada).

Superficie a ocupar temporalmente: Número 19, 0-14-00 hectáreas; número 18, 0-04-00 hectáreas; número 17, 0-11-00 hectáreas; total, 0-29-00 hectáreas.

Superficie que quedará en servidumbre: Número 19, 0-08-05 hectáreas; número 18, 0-02-30 hectáreas; número 17, 0-06-32 hectáreas; total, 0-16-67 hectáreas.

## Linderos:

Parcela número 19: Norte, presa de las Medranas; Sur, carril de Cortés; Este, acequia, y Oeste, arroyo del Chopo.

Parcela número 18: Norte, presa de las Medranas; Sur, carril de Cortés; Este, arroyo del Chopo, y Oeste, acequia.

Parcela número 17: Norte, pantano de las Medranas; Sur, carril de Cortés; Este, acequia, y Oeste, acequia.

## Finca número 19:

Propietario: Don Juan Márquez Mena.

Domicilio: Queipo de Llano (Estepona).

Polígono: 40.  
Parcelas número 14, parte de la número 5 y número 3.  
Superficie total de la parcela: Número 14, 10-32-50 hectáreas; número 15, 8-15-00 hectáreas, y número 3, 27-05-00 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: Número 14, 0-50-00 hectáreas; número 15, 0-32-00 hectáreas; número 3, 0-53-00 hectáreas; total, 1-35-00 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: Número 14, 0-28-75 hectáreas; número 15, 0-18-40 hectáreas; número 3, 0-30-47 hectáreas; total, 0-77-62 hectáreas.  
Linderos:  
Parcela número 14: Norte, carril; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, carril.  
Parcela número 15: Norte, carril; Sur, parcela número 16; Este, carril, y Oeste, carril.  
Parcela número 3: Norte, camino; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, acequia.

Finca número 20:

Propietario: Doña María Jiménez Flores.  
Domicilio: Cortijo «Nebralejo», San Pedro de Alcántara (Marbella).  
Polígono: 40.  
Parcela: Parte de la número 15.  
Superficie: 2-10-00 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: 0-24-00 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: 0-13-80 hectáreas.  
Linderos: Norte, acequia y carril; Sur, carril; Este, parcela número 15, y Oeste, parcela número 15.

Finca número 21:

Propietario: Don Juan Mena García.  
Domicilio: Plaza de José Antonio, número 5 (Estepona).  
Teléfono 82-52-04.  
Polígono: 40.  
Parcela número 1.  
Superficie total de la parcela: 8-22-50 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: 0-24-40 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: 0-14-03 hectáreas.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, carril; Este, acequia, y Oeste, río de Guadalmina.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se dota en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismática».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia) de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismática», que quedará adscrita al Departamento de «Paleografía y Epigrafía» constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigentes y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», que quedará adscrita al Departamento de «Farmacología y Terapéutica», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 17, derivación E. T. «Humet».  
Final de la misma: E. T. «Vianova Ibérica», 500 KVA, con alimentación a E. T. «Soldevila», 30 KVA.  
Términos municipales a que afecta: Santa Perpetua de Moguda y La Llagosta.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,121 tramo aéreo, 0,360 tramo subterráneo.  
Conductor: Cobre, 25-35 y 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.260-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del tramo de la línea «Chío-Puerto de Santiago», constituido por el apoyo 33 y vanos adyacentes, sobre terrenos propiedad de don Antonio Rodríguez Trujillo, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.861-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se menciona.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla promovido por la «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen: